



DOCUMENTO PÚBLICO para ser insuado
exhibido en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N^o 0099

NEUQUÉN, **22 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SPC N^o 4752-S-91, caratulado: "Sociedad Vecinal Villa Ceferino, Sector La Estrella, motivo: adjudicación del LOTE 9 - MANZANA 7", y agregado Expediente SOC N^o 8054-0-94, caratulado: "ORMEÑO MARTÍNEZ ROSA HUMILDE, solicita Terreno", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N^o 5243/91, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes ubicados en el Barrio Villa Ceferino Sector "La Estrella", que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N^o 2318-4670/91;

Que por Expediente SPC N^o 4752-S-91 la Iglesia Evangélica Especial Tesoro de Dios, solicita el Lote 9 de la Manzana 7;

Que obra providencia efectuada por la señora AIDA RUTH SILVA AILLON, con Documento Nacional de Identidad N^o 92.334.910, en representación como Pastora de la Iglesia Evangélica "Especial Tesoro de Dios", manifestando haber desarmado las mejoras efectuadas sobre el Lote, quedando dicho predio libre de ocupantes -fs. 38-;

Que por Expediente SOC N^o 8054-0-94, la señora ROSA HUMILDE ORMEÑO MARTÍNEZ, solicita ser reubicada por encontrarse viviendo

///...22



20.../// en el espacio verde "Plaza de la Amistad";

Que la señora ROSA HUMILDE ORMEÑO MARTÍNEZ, presentó toda la documentación requerida en Ordenanza N^o 2080/84 y sus Decretos Reglamentarios -fs. 41/44-;

Que efectuadas las constataciones y recepcionados los informes de los Organismos pertinentes respecto a titularidad, se comunica que a la fecha los interesados no cuentan con bienes a su nombre;

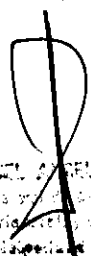
Que obra inspección de fecha 28 de octubre de 1996, en el Lote, constatando que el predio está ocupado por la señora ROSA HUMILDE ORMEÑO MARTÍNEZ, junto a su grupo familiar conviviente -fs. 55-;

Que a fin de dar continuidad a la regularización de los ocupantes que quedaron pendientes del Sector "La Estrella", la Dirección de Tierras Fiscales, sugiere confeccionar la norma legal al respecto;

Que por Informe N^o 1259/96, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que dictamine respecto al proyecto de decreto de fs. 57/58, mediante el cual se adjudica en venta a la señora ROSA HUMILDE ORMEÑO MARTÍNEZ, el inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 7 del Barrio La Estrella, y de no existir en opinión contrario, remitir lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación para la tramitación correspondiente;

Que mediante Dictamen N^o 055/97 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que no tiene objeciones formales que

///...30


MICHAEL ANGEL MARTÍNEZ
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Guayaquil

3o.../// realizar al proyecto de decreto que luce a fs. 57/58;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1o) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de la señora **ROSA HUMILDE**
----- **ORMENO MARTÍNEZ**, con Documento Nacional de Identidad N°
92.898.206, el inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 7 del
Barrio **LA ESTRELLA**, que cuenta con una superficie de 154,62 m2, Matrícula
Catastral N° 09-20-54-2146, que surge de la mensura particular con
englobamiento de la Chacra 187, aprobada por la Dirección General del
Catastro de la Provincia, bajo Expediente N° 2318-4670/91.-

Artículo 2o) Las obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 y
----- modificatoria N° 6231/94, deberán consignarse en el Boleto
de Compra-Venta.-

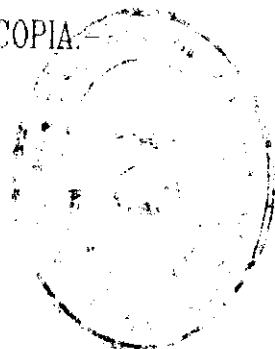
Artículo 3o) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de la Subsecretaría
----- de Obras Públicas.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5o) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportu-
namente **ARCHIVARSE**.-

///c.c.-

ES COPIA:



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-